



CIRCULAR No.023

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO
PARA: USUARIOS Y CIUDADANIA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.
FECHA: 29 DE JUNIO DEL 2020
ASUNTO: ELIMINACION DE CARNET DE IDENTIFICACIÓN

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados, público en general que confluye a las diferentes plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar y especialmente a ENTIDADES DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO A MEDIDAS COVID-19, que en atención al mal uso del carné de identificación suministrado por parte de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado donde se ha evidenciado su uso para ventas ambulantes, invasión de espacio público y violación de las medidas de restricción además su adulteración para tal fin, esta Dirección ve la necesidad dejar sin efectos y validez el presente documento.



en ese orden de ideas la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado informa que los únicos documentos para ingreso a plazas de mercado serán los siguientes:

- Ingreso de usuarios con el respectivo recibo de pago de meses anteriores o el actual.
- Vendedores eventuales con el comprobante de pago.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

- Para la población perteneciente a sindicatos de plazas de mercado, deberán ser previamente identificadas con carnet expedido por el sindicato al que pertenezcan.
- Población en general presentar documento de identidad original para su respectiva verificación e ingreso.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO

Proyecto Edwin Morillo Q.
Jurídico DAPM